



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

Departamento:	EDUCACIÓN	Exp:	13605/2022
Asunto:	SUBVENCIÓN AMPA CEE ALBERTO TORTAJADA	Doc:	PROPUESTA

Vinost el escrito presentado por Maria Layla Noori Aliño, en nombre y representación del AMPA CPEE Alberto Tortajada, con fecha 8 de noviembre, solicitando ayuda económica para el centro.

Dado que los artículos 22 y 25 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Algemesí, prevé que puedan concederse directamente subvenciones con carácter excepcional, aquellas en que se acreditan razones de interés público, social, económico o humanitario, u otros debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública, en los plazos de los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Dado que la asociación ha realizado la justificación de los gastos, de acuerdo con el que dispone la base de ejecución 29.3, y consta en el expediente un informe en que comprueba la declaración presentada por el representante de la entidad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad, así como la declaración responsable del presidente o entidad que los gastos que se han producido se han destinado a la finalidad de la subvención otorgada, y el compromiso que los justificantes se encuentran en la entidad a disposición del Ayuntamiento.

Dado que no ha sentado dictaminada ninguna resolución declarativa de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Dado que no ha sentado acordada por el órgano competente de la subvención, como medida cautelar, la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referida a la misma subvención.

El regidor suscribiente eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA De ACUERDO:

Primero. Otorgar una ayuda económica de 484 € y aprobar el convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Algemesí y la asociación la AMPA del CEE Alberto Tortajada, que se adjunta como anexo en este acuerdo, dado que en dicho supuesto es posible el otorgamiento directo de subvenciones por razones de interés público.

Segundo. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea

o de organismos internacionales, siempre que el conjunto de aquellos no supere el total del presupuesto de los gastos de la asociación. Con cuyo objeto, el Ayuntamiento será informado por la asociación de su recepción, indicando los conceptos y la cuantía. De lo contrario, en caso de constatar que el nivel de ingresos de la asociación superara el de los gastos, el Ayuntamiento procederá a la minoración de la cantidad de la subvención hasta que la diferencia fòra 0€. En caso de que la asociación hubiera percibido la ayuda, se instará a este porque proceda al reintegro de la diferencia.

Tercero. Considerar justificada la subvención.

Quart. Reconocer las obligaciones, en cargo a la partida 320-48900 del presupuesto vigente, por la ayuda económica otorgada a la asociación AMPA del CEE Alberto Tortajada de Algemesí en concepto de las actividades realizadas por valor de 484€.

Quinto. Abonar el 100% de la subvención otorgada, por importe de 484 € , en la cuenta bancaria designada por la mencionada entidad.

Sexto. En todo el material de difusión del perceptor tendrá que aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Algemesí, en calidad de institución colaboradora con la entidad.

Séptimo. Que es notifico al departamento de Intervención y a la Asociación a los efectos oportunos.

El regidor de Educación, Ximo.Rosell Carbonell Algemesí, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EI AYUNTAMIENTO De ALGEMESÍ Y EI AMPA DEL CEE ALBERTO TORTAJADA PARA EL FOMENTO DE La EDUCACIÓN.

Algemesí, XX de XXXX de 2022

INTERVIENEN

De una parte, Marta Trenzano Rubio, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Algemesí, actuando en representación de este, asistido por Jesús Ribes, secretario acctal. del Ayuntamiento, quien interviene al solo efecto de otorgar fe pública del acto.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

De otra parte, Maria Layla Noori Aliño, en representación de la AMPA CPEE Alberto Tortajada, actuando en nombre y representación de este.

Dichas partes, después de quedar reconocida su suficiente capacidad para actuar

EXPONEN

Primero. El Ayuntamiento de Algemesí, como entidad local, tiene reconocidas competencias en materia educativa, de acuerdo con los artículos 27.f de la Ley de Bases de Régimen Local y la legislación sectorial aplicable.

Segundo. El AMPA es una entidad que, de acuerdo con sus Estatutos, pretende la realización de actividades educativas complementarias en el centro.

De acuerdo con el que se ha indicado ambas partes tienen a bien establecer el presente Convenio de colaboración con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Es objeto del presente Convenio la colaboración para la mejora de la educación, en cuanto que ambas entidades pretenden el desarrollo de este ámbito dentro de sus respectivos campos de actuación.

Este convenio no está sujeto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de acuerdo con su arte. 4.1.d)

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente Convenio se establece desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO De ALGEMESI

1. Apoyar a la práctica cultural que lleva a cabo la AMPA CPEE Alberto Tortajada d'Algemesí, realizando una aportación económica en forma de subvención en estos términos:

Año 2022	
Aportación:	484,00 €

CUARTA. OBLIGACIONES DE La AMPA CEE ALBERTO TORTAJADA

1. Realizar un programa de actividades educativas consensuadas con el ayuntamiento,
2. En todo el material de difusión de la asociación tendrá que aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Algemesí, en calidad de institución colaboradora.
3. Justificación de la realización de la actividad subvencionable dentro del año 2022.

QUINTA. PLAZOS Y CONDICIONES

El Ayuntamiento establecerá los mecanismos adecuados para abonar el más bien posible el 50% de la aportación correspondiente al presente convenio.

El 50% restante se abonará, contra presentación de la documentación justificativa oportuna.

La presente subvención se otorga con la condición que la asociación cumpla las obligaciones estipuladas en la cláusula cuarta, en caso contrario podrá ser objeto de revisión a la baja.

Y en prueba en conformidad con el texto del presente Convenio se firma este por ambas partes, en el lugar y fecha inicialmente mencionados.

La Alcaldesa-Presidenta, Marta Trenzano Rubio. En representación de la AMPA CPEE Alberto Tortajada, Maria Layla Noori Aliño. El secretario acctal. Jesús Ribes Feliu. Algemesí, a fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.